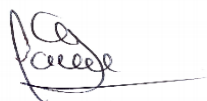


CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA. febrero veintiséis (26) del año dos mil veinticuatro (2024). A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que, el día 15 de enero del presente año, el doctor Jhon Alexander Riaño Guzmán, allegó memorial manifestando su renuncia al poder conferido por Bancolombia por cuanto ha cesado la relación laboral con la entidad. Sírvasse proveer.



LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, febrero veintiséis (26) año dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Radicación:	No. 255724089001-2022-00479-00
Ejecutante:	BANCOLOMBIA S.A.
Ejecutado:	OSMAN MANUEL INFANTE SOTO

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede y, por resultar procedente conforme al artículo 76 del Código General del Proceso, se **ACEPTA** la renuncia del poder realizada por el doctor Jhon Alexander Riaño Guzmán; en consecuencia, se **REQUIERE** a BANCOLOMBIA, para que, a través de su representante legal, sirva manifestar al Despacho, quien será el nuevo profesional del derecho que representará sus intereses dentro del presente asunto.

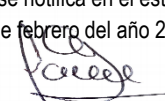
NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La decisión se notifica en el estado electrónico No. 022 del 27 de febrero del año 2024



LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria